

**Instituto Costarricense sobre Drogas.
Ministerio de la Presidencia.**

**Modificación de Aprobación
por parte del Consejo Directivo**

002-2020

Mayo 2020

1.- PRESENTACIÓN

Con la Ley N° 8204 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), se creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

La función principal encomendada al ICD es:

“... coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Una de las tareas específicas que se asigna a este Instituto es diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra lo siguiente:

- 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva.
- 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico

Con nota DFOE-0704-2019 (19904) de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba parcialmente el Presupuesto Ordinario del ICD para el año 2020, por la suma de ¢7.877.514.270.

Seguidamente se presentan los ajustes que se deben realizar al presupuesto, por la suma de ¢159.598.334,46 y que no afectan el cumplimiento de las metas originalmente definidas, sino que permitirán cubrir una serie de eventos que se han presentado en los primeros meses del año, así como prever otro.

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por el Consejo Directivo 02-2020
Origen y Aplicación de Recursos
(En colones corrientes)

COD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
1	SERVICIOS	16 298 334,46	25 298 334,46
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	12 600 000,00
1.03.01	Información	-	7 600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	5 000 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 714 609,46	10 154 017,46
1.04.06	Servicios generales	9 714 609,46	10 154 017,46
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 100 000,00	-
1.07.01	Actividades de capacitación	6 100 000,00	-
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	483 725,00	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	483 725,00	-
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	2 544 317,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	44 317,00
1.99.05	Deducibles	-	2 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 800 000,00	18 300 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	18 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	18 000 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

COD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
2,03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTENIMIENTO	-	300 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	300 000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 800 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 300 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	4 500 000,00	
5	BIENES DURADEROS	116 000 000,00	116 000 000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000,00	116 000 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	8 000 000,00	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	90 000 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	26 000 000,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	108 000 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	108 000 000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 500 000,00	
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	18 000 000,00	
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	18 000 000,00	
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 500 000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	2 500 000,00	
	TOTAL	159 598 334,46	159 598 334,46

2.- Origen de los Recursos Disminuir Egresos

Los recursos necesarios para financiar la presente modificación ascienden a **¢159.598.334,46 (ciento cincuenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro, con cuarenta y seis céntimos)**, proceden del rebajo de contenido presupuestario en la subpartida que se detalla a continuación:

Cuadro 2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 02-2020
Origen de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	ORIGEN							TOTAL
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	
SERVICIOS	794 899,60	734 305,00	440 583,00	2 496 502,44	10 064 841,52	883 601,45	883 601,45	16 298 334,46
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	571 447,60	714 310,00	428 585,00	2 428 652,44	3 857 271,52	857 171,45	857 171,45	9 714 609,46
Servicios generales	571 447,60	714 310,00	428 585,00	2 428 652,44	3 857 271,52	857 171,45	857 171,45	9 714 609,46
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6 100 000,00			6 100 000,00
Actividades de capacitación					6 100 000,00			6 100 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	223 452,00	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	483 725,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	223 452,00	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	483 725,00
MATERIALES Y SUMINISTROS					6 800 000,00			6 800 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6 800 000,00			6 800 000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo					1 300 000,00			1 300 000,00
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación					-			-
Productos de papel, cartón e impresos					1 000 000,00			1 000 000,00

DESCRIPCIÓN	ORIGEN							TOTAL
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	
Textiles y vestuario					4 500 000,00			4 500 000,00
BIENES DURADEROS					116 000 000,00			116 000 000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8 000 000,00			8 000 000,00
Maquinaria y equipo para la producción								
Equipo de transporte					8 000 000,00			8 000 000,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS					108 000 000,00			108 000 000,00
Bienes intangibles					108 000 000,00			108 000 000,00
Otros bienes duraderos								
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2 500 000,00		18 000 000,00	20 500 000,00
TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO							18 000 000,00	18 000 000,00
Transferencias corrientes a fundaciones							18 000 000,00	18 000 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2 500 000,00			2 500 000,00
Indemnizaciones					2 500 000,00			2 500 000,00
TOTAL	794 899,60	734 305,00	440 583,00	2 496 502,44	135 364 841,52	883 601,45	18 883 601,45	159 598 334,46

Este ajuste se realiza con las fuentes de financiamiento: “Transferencia de Gobierno” en los siete programas, “30% Programas Represivos” en el Programa 5 y “60% Preventivo” en el Programa 7.

En los anexos del 1 al 4, podrá encontrar los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por le Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

2.1.- Programa 01: Actividades Centrales (Administración General)

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 1, en la actividad denominada: Administración General asciende a **¢794.899.60**:

2.1.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución, por concepto de “Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD” dentro del total de programas.

Lo anterior, acatando las disposiciones que se generaron a lo interno del grupo de trabajo que impulsó un Plan Piloto que se gestó por medio de la Directriz 093-P, firmada por el primer vicepresidente de la República en octubre de 2017 y publicada en la Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017, que estableció la Gestión para Resultados en el Desarrollo, GpRD, como el modelo de gestión pública, con el propósito de que fuera adoptado por el sector público costarricense, definiéndose una implementación gradual, por medio de ese Plan Piloto:

En el año 2017 se firmó con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica una Carta de Compromiso para desarrollar el “Proyecto Piloto para Implementar el Enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo” (GpRD).

El equipo que estaba liderado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), quien en conjunto con MIDEPLAN, y dos consultores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dan inicio al proceso de formulación de la estructura programática presupuestaria en el año 2019, es utilizada en el Presupuesto Ordinario del 2020, donde se pasa de una estructura de tres programas presupuestarios a 7.

Sin embargo, dentro del sistema de compras denominado “SICOP” no se puede realizar una segmentación del contenido del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢571.447,60**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.1.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Como se indicó anteriormente, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Bodegaje y resguardo de documentos” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina”. Esto por cuanto, cuando se realizó la contratación inicialmente, años atrás, se clasificó ahí siendo que en esta subpartida se localizaba el código que incluía ese tipo de servicios. Sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida “Servicios Generales”, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado a la subpartida antes indicada, así mismo se debe tomar contenido de esta subpartida (1.08.07) para inyectar presupuesto en la

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

subpartida de “Intereses moratorios y multas” para realizar pago de la multa impuesta por la Caja Costarricense del Seguro Social por el atraso en pago de planilla del mes de febrero, a falta de giro del efectivo necesario por parte del Ministerio de Hacienda. Por tanto, se rebaja el contenido en este rubro por la suma de ₡223.452.0 con la fuente: Transferencia de Gobierno.

2.3.- Programa 02: Producción de Conocimiento:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 2, asciende a **₡734.305,00**:

2.3.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

En el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado “SICOP” no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**₡714.310,00**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.3.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Como ya se indicó, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Bodegaje y resguardo de documentos” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina”, sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida “Servicios Generales”, es por esto es que se hace necesario trasladar el contenido presupuestario por la suma de **₡19.995,00** a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.4.- Programa 03: Atención de Consultas:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 3, asciende a **₡440.583,00**:

2.4.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Debido a la imposibilidad que tiene el SICOP de financiar un gasto con diferentes programas presupuestarios, se hace necesario realizar una modificación y trasladar el contenido dado para el rubro para destinar a contrato para “Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD, en los siete programas que constituyen en el año 2020 la estructural presupuestaria del ICD.

Dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado “SICOP” no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢428.585,00**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.4.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

En el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Bodegaje y resguardo de documentos” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina”, sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida “Servicios Generales”, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢11.998,00**) a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.5.- Programa 04: Disposición de Bienes Comisados y Decomisados:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 4, asciende a **¢2.496.502,51**:

2.5.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Anteriormente se externó que, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado “SICOP” no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢2.428.652,44**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.5.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Siguiendo con lo indicado dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Bodegaje y resguardo de documentos” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina”, sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida “Servicios Generales”, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢67.850,00**) a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.6.- Programa 05: Inteligencia Financiera y Policial:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 5, asciende a **¢135.364.841,52,00**:

2.6.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

De acuerdo a lo señalado anteriormente, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de "Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD" dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado "SICOP" no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢3.857.271,52**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.6.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
SUBPARTIDA: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (1.07.01)

Se requiere hacer una redistribución de una porción del presupuesto incluido en esta subpartida, a solicitud de las Unidades beneficiarias, con el fin de que exista contenido presupuestario en otra subpartida, de modo que se pueda cumplir con los compromisos y mandatos adquiridos. Es por esto que se realiza una disminución de **¢300.000,00** por solicitud de la Unidad Programas de Inteligencia y **¢5.800.000**, a petición de la Unidad de Inteligencia Financiera para un total de (**¢6.100.000,00**). (Fuente: 30% Represivo).

2.6.3.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Como se indicó anteriormente, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de "Bodegaje y resguardo de documentos" dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina", sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida "Servicios Generales", es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢107.570,00**) a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.6.4.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (2.99.01)

Se requiere reducir el contenido presupuestario en la subpartida, para atender mandato dado por la Sala Primera quien ha requerido, según resolución No. 002748-F-S1-2019 que los avisos dirigidos a los pasajeros que tienen la obligación de cumplir con el artículo 35 Ley 8204, deben ser más visibles y contener datos más

específicos para alertar al pasajero. Para atender ese requerimiento se reduce el contenido presupuestario en la subpartida en **¢1.300.000,00**).

2.6.5.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (2.99.03)

Siguiendo con las necesidades indicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, de contar con contenido presupuestario, que les permita cumplir con el mandato señalado, dado por la Sala Primera, es que se realiza una disminución del monto asignado a este rubro (**¢1.000.000,00**) y para aumentar el disponible en la subpartida que posteriormente se indicará. (Fuente: 30% Represivo - UIF).

2.6.6.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: TEXTILES Y VESTUARIO (2.99.04)

Nuevamente considerando las necesidades de cumplimiento al mandato indicado arriba de la Sala Primera, indicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, se disminuye el contenido presupuestario en esta subpartida (**¢4.500.000,00**), permitiendo aumentar el disponible en la subpartida que se indicará dentro del punto 3 de este documento. (Fuente: 30% Represivo - UIF).

2.6.7.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO DE TRANSPORTE (5.01.02)

Como bien se conoce, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, el ICD incluye dineros con destino para compras de bienes o servicios que soliciten distintos entes, como apoyo a las labores represivas que estas puedan realizar; en este caso, debido a los requerimientos realizados por el Organismo de Investigación Judicial, se hace necesario aplicar una disminución al contenido presupuestario de esta subpartida (**¢8.000.000,00**), permitiendo aumentar el disponible en la subpartida que se indicará líneas infra de este documento. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

2.6.8.- PARTIDA 5: BIENES DURADEROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
SUBPARTIDA: BIENES INTANGIBLES (5.99.03)

En este punto, se reitera que el ICD incluye dineros con destino para compras de bienes o servicios que soliciten distintos entes, como apoyo a las labores represivas que estas puedan realizar; e igualmente como el punto anterior, en atención a los requerimientos que realiza el Organismo de Investigación Judicial, se aplica una disminución del contenido presupuestario de esta subpartida (**¢108.000.000,00**), permitiendo aumentar el disponible en la subpartida que se indicará líneas infra de este documento. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

Lo anterior permitirá cubrir necesidades ya identificadas, pero que, por mayores costos, o aditamentos adicionales necesarios, se hace más cuantiosa la compra, lo que implica la necesidad de reforzar otras subpartidas.

2.6.9.- PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
GRUPO DE SUBPARTIDA: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

SUBPARTIDA: INDEMNIZACIONES (6.06.01)

Se disminuye el contenido presupuestario de esta subpartida (**¢2.500.000,00**), permitiendo aumentar el disponible en la subpartida que se indicará líneas posteriores de este documento, y que permitirá cubrir necesidades más apremiantes para el Organismo de Investigación Judicial. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

2.7.- Programa 06: Control y Fiscalización de Precursores:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 6, asciende a **¢883.601,45**:

2.7.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

De acuerdo a lo señalado anteriormente, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de "Limpieza de las instalaciones de las oficinas del ICD" dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado "SICOP" no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢857.171,45**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.7.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Como se indicó en líneas supra, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de "Bodegaje y resguardo de documentos" dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada "Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina", sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida "Servicios Generales", es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢26.430,00**) a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.8.- Programa 07: Reducción de la Demanda:

El rebajo del contenido presupuestario en el Programa 7, asciende a **¢18.883.601,45**:

2.8.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Anteriormente se externó que, dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de "Limpieza de las

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

instalaciones de las oficinas del ICD” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, sin embargo, dentro del sistema de compras denominado “SICOP” no se permite realizar una segmentación del gasto de modo que se pueda distribuir dentro de los programas beneficiados, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢857.171,45**), a un único programa y actividad. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.8.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (1.08.07)

Siguiendo con lo indicado dentro del Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por Consejo Directivo y por la Contraloría General de la República, se realizó la distribución del gasto por concepto de “Bodegaje y resguardo de documentos” dentro del total de programas que componen dicho Presupuesto, en la subpartida denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina”, sin embargo, dicho gasto debe ser registrado dentro de la subpartida “Servicios Generales”, es por esto es que se hace necesario trasladar el dinero presupuestado (**¢26.430,00**) a la subpartida antes indicada. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

2.8.3.- PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
GRUPO DE SUBPARTIDA: TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIVADO SIN FINES DE LUCRO
SUBPARTIDA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES (6.04.02)

Dentro del Presupuesto Ordinario 2020, la Unidad Proyectos de Prevención cuenta con dineros destinados para brindar apoyo a distintos proyectos de diversas fundaciones y que se encuentran debidamente aprobados; sin embargo, de acuerdo a las necesidades que se han presentado a nivel país con la emergencia nacional por COVID-19, han realizado un análisis y debido a ello han solicitado realizar un traslado de contenido presupuestario a otra subpartida para poder brindar soporte a distintas ONG’S en la atención y tratamiento de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. Debido a lo anterior se hace necesario trasladar parte del dinero presupuestado (**¢18.000.000,00**) de la subpartida antes indicada. (Fuente: 60% Preventivo).

3. Aplicación de los Recursos. Aumentar Egresos.

Los recursos a aplicar ascienden a la suma de **¢159.598.334,46 (ciento cincuenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro, con cuarenta y seis céntimos)**, en las fuentes de financiamiento: “Transferencia de Gobierno” y “30% Programas Represivos”.

La modificación propuesta se efectuará en la siguiente subpartida:

Cuadro 3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 002-2020
Aplicación de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

COD	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN							TOTAL
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	
1	SERVICIOS	9.938.061,46	19.995,00	11.998,00	67.850,00	15.207.570,00	26.430,00	26.430,00	25.298.334,46
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	12.600.000,00	-	-	12.600.000,00
1.03.01	Información	-	-	-	-	7.600.000,00	-	-	7.600.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.893.744,46	19.995,00	11.998,00	67.850,00	107.570,00	26.430,00	26.430,00	10.154.017,46
1.04.06	Servicios generales	9.893.744,46	19.995,00	11.998,00	67.850,00	107.570,00	26.430,00	26.430,00	10.154.017,46
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	44.317,00	-	-	-	2.500.000,00	-	-	2.544.317,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	44.317,00	-	-	-	-	-	-	44.317,00
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	2.500.000,00	-	-	2.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	300.000,00	-	18.000.000,00	18.300.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	18.000.000,00	18.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	18.000.000,00	18.000.000,00
2,03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y EQUIPO	-	-	-	-	300.000,00	-	-	300.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonía	-	-	-	-	300.000,00	-	-	300.000,00
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	116.000.000,00	-	-	116.000.000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	116.000.000,00	-	-	116.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	90.000.000,00	-	-	90.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	26.000.000,00	-	-	26.000.000,00
	TOTAL	9.938.061,46	19.995,00	11.998,00	67.850,00	131.507.570,00	26.430,00	18.026.430,00	159.588.334,46

En los anexos del 1 al 4, podrá encontrar los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

3.1.- Programa 01: Actividades Centrales (Administración General):

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento "Transferencia de Gobierno" en la suma de **¢9.938.061,46**

3.1.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Este incremento tiene el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el sistema de compras establecido por el Ministerio de Hacienda, que no permite asociar el gasto de una compra a más de un programa presupuestario, se hace necesario trasladar los contenidos presupuestarios (¢9.714.609,46) anteriormente distribuidos en los diferentes programas presupuestarios, para cubrir, en un solo programa (Actividades Centrales) el contrato de la limpieza de las instalaciones del ICD. Así mismo es necesario trasladar el monto (¢179.135,00) correspondiente para el pago del servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente y dentro del catálogo se especifica que dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, por lo que el monto total a asignar a esta subpartida es de ¢9.877.749,46. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.1.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DIVERSOS
SUBPARTIDA: INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (1.99.02)

Debido al cobro de una multa por atraso en la emisión del pago correspondiente a la planilla de cargas sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social, se hace necesario dotar de contenido (¢44.317,00) la respectiva subpartida presupuestaria en el Programa 1: Actividades Centrales, dentro de la actividad denominada "Administración General", para hacer frente a la obligación financiera. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

Vale señalar que el atraso se generó por el no giro de la totalidad de recursos requeridos para el mes de febrero, en el momento oportuno.

3.3.- Programa 02: Producción de Conocimiento

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento "Transferencia de Gobierno" en la suma de **¢19.995,00**

3.3.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Es necesario trasladar el monto correspondiente para el pago del servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente y dentro del catálogo se especifica que dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, por lo que el monto total a asignar a esta subpartida es de ¢19.995,00. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.4.- Programa 03: Atención de Consultas

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento “Transferencia de Gobierno” en la suma de **¢11.998,00**

3.4.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

De acuerdo al clasificador de gastos, es necesario realizar un ajuste en la subpartida mediante la que se debe de cargar el pago correspondiente al servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, por lo que el monto total a asignar a esta subpartida es de ¢11.998,00. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.5.- Programa 04: Disposición de Bienes Comisados y Decomisados

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento “Transferencia de Gobierno” en la suma de **¢67.850,00**

3.5.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Este incremento tiene el objetivo de cumplir con la asignación de gasto dispuesto en el catálogo establecido por el Ministerio de Hacienda, por lo que, se hace necesario trasladar contenido presupuestario (¢67.850,00) a esta subpartida. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.6.- Programa 05: Inteligencia Financiera y Policial:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con las fuentes de financiamiento “Transferencia de Gobierno” y “30% Represivo” en la suma de **¢131.507.570,00**

3.6.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
SUBPARTIDA: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (1.03.01)

A raíz del trámite que se ha realizado en aplicación al mandato dado por la Sala Primera, y a la atención de los dispuesto por esta instancia en materia del transporte fronterizo de dinero, se requiere la adquisición de Tótems (material publicitario), por lo que se hace necesario dotar a esta subpartida con un monto de ¢7.600.000,00. (Fuente: 30% Represivo - UIF).

La Sala Primera ha requerido, según resolución No. 002748-F-S1-2019 que los avisos dirigidos a los pasajeros que tienen la obligación de cumplir con el artículo 35 Ley 8204, deben ser más visibles y deben contener datos más específicos para alertar al pasajero.

El artículo 35 refiere a la obligación de los pasajeros entrantes y salientes del país, de reportar la portación de \$10.000.00 o más, o el correspondiente en otras monedas, en dinero efectivo o títulos valores.

3.6.2.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
SUBPARTIDA: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (1.03.03)

La Unidad de Inteligencia Financiera, como parte de sus funciones debe elaborar una serie de documentos, tales como manuales de uso de sistemas, de Reportes de Operación Sospechosa, folletos como el de “Tipologías de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo”, “Diagnóstico Nacional de Riesgos de Lavados de Activos y Financiamiento al Terrorismo”, entre otros. Es por esto que se genera un incremento esta subpartida con un monto de ₡5.000.000,00. (Fuente: 30% Represivo - UIF).

3.6.3.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Debido al cambio de registro en la que se debe realizar el pago del servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente y dentro del catálogo se especifica que dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, a esta subpartida se le incrementa el contenido con un monto de ₡107.570,00. (Fuente: Transferencia de Gobierno)

3.6.3.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DIVERSOS
SUBPARTIDA: DEDUCIBLES (1.99.05)

Dentro de las obligaciones que asumen los entes represivos al tener uso de vehículos comisados o decomisados, es asumir el costo por la pérdida, extravío o deducible por accidentes. En esta ocasión se hace necesario dotar de contenido a esta subpartida, con el fin de afrontar el pago por deducibles por reparaciones de vehículos decomisados prestados al OIJ y que han sufrido algún percance que amerita un proceso de reparación amparados a la póliza de seguro. El monto por el cual se incrementará el contenido en la subpartida es de ₡2.500.000,00. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

3.6.4.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAT. Y PROD. DE USO EN CONST. MANTENIMIENTO
SUBPARTIDA: MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (2.03.04)

La Unidad de Programas de Inteligencia, requiere la compra de dispositivos de cómputo, específicamente “Discos Duros”, para el resguardo de información sensible para dicha Unidad, debido a lo anterior se genera un incremento en esta subpartida con un monto de ₡300.000,00. (Fuente: 30% Represivo - UPI).

3.6.5.- PARTIDA: BIENES DURADEROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO (5.01.05)

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

El Organismo de Investigación Judicial, requiere la compra de 300 computadoras tipo tableta, 25 computadoras portátiles, escáneres y plotter, es importante aclarar que dentro de presupuesto inicial elaborado por el ICD, se habían incluido recursos para esta compra, de acuerdo a lo solicitado por el OIJ, sin embargo dentro de las cotizaciones realizadas por el ente beneficiario el monto estimado inicialmente se hace insuficiente para la adquisición de los activos antes descritos, debido a lo anterior se genera un incremento en esta subpartida con un monto de ₡90.000.000. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

3.6.6.- PARTIDA: BIENES DURADEROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION
(5.01.06)

Dentro de los compromisos adquiridos por parte del ICD, en apoyo a entes represivos, en este caso específicamente al Organismo de Investigación Judicial, dentro del presupuesto inicial de este Instituto se destinó un monto para cumplir con el compromiso adquirido, sin embargo desde el momento de la estimación al presente en el que se debe realizar la compra, y al solicitar las respectivas cotizaciones se evidencia que se hace necesario realizar un incremento en esta subpartida con un monto de ₡26.000.000. (Fuente: 30% Represivo - OIJ).

3.7.- Programa 06: Control y Fiscalización de Precursores:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con las fuentes de financiamiento "Transferencia de Gobierno" en la suma de **₡26.430,00**

3.7.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Debido al cambio de registro en la que se debe realizar el pago del servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente y dentro del catálogo se especifica que dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, a esta subpartida se le incrementa el contenido con un monto de ₡26.430,00. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.8.- Programa 07: Reducción de la Demanda:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con las fuentes de financiamiento "Transferencia de Gobierno" y "60% Preventivo" en la suma de **₡18.026.430,00**

3.8.1.- PARTIDA 1: SERVICIOS
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: SERVICIOS GENERALES (1.04.06)

Debido al cambio de registro en la que se debe realizar el pago del servicio de resguardo y almacenaje de documentación, mismo que anteriormente se venía cargando en una subpartida diferente y dentro del catálogo

se especifica que dicho servicio debe cargarse a la subpartida de Servicios Generales, a esta subpartida se le incrementa el contenido con un monto de ¢26.430,00. (Fuente: Transferencia de Gobierno).

3.8.2.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE SUBPARTIDA: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SUBPARTIDA: ALIMENTOS Y BEBIDAS (2.02.03)

Dentro de las funciones de la Unidad Proyectos de Prevención está el desarrollo de acciones multisectoriales, accesibles, multidisciplinarias, inclusivas, participativas, integrales y con un enfoque centrado en la persona; de impacto y con uso racional de los recursos, para la atención del fenómeno de las drogas dirigidas a la promoción de estilos saludables y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica, a través de proyectos del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”; dentro de estas acciones está el apoyo a ONG’S que brindan atención a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

En atención a lo antes expuesto, así como la emergencia sanitaria por COVID-19, se comprende que estas organizaciones que brindan atención y tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, también se vean afectadas desde la parte de faltante de recursos, por esta razón es que se considera necesario brindarles apoyo, con la entrega de alimentos, para un total de 40 instituciones beneficiadas y que se encuentran debidamente acreditadas por IAFA. Debido a lo anterior se realiza el traslado de dinero (¢18.000.000,00) de la subpartida antes indicada. (Fuente: 60% Preventivo).

ANEXOS

ANEXO 1
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 002-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 EN COLONES CORRIENTES

COD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN							TOTAL	APLICACIÓN							TOTAL
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	
1	SERVICIOS	794 899,60	734 305,00	440 583,00	2 496 502,44	10 064 841,52	883 601,45	883 601,45	16 298 334,46	9 938 061,46	19 995,00	11 998,00	67 850,00	15 207 570,00	26 430,00	26 430,00	25 298 334,46
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 600 000,00	-	-	12 600 000,00	
1.03.01	Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7 600 000,00	-	-	7 600 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	571 447,60	714 310,00	428 585,00	2 428 652,44	3 857 271,52	857 171,45	857 171,45	9 714 609,46	9 893 744,46	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	10 154 017,46
1.04.06	Servicios generales	571 447,60	714 310,00	428 585,00	2 428 652,44	3 857 271,52	857 171,45	857 171,45	9 714 609,46	9 893 744,46	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	10 154 017,46
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	6 100 000,00	-	-	6 100 000,00	-	-	-	-	-	-	-	
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	6 100 000,00	-	-	6 100 000,00	-	-	-	-	-	-	-	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	223 452,00	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	483 725,00	-	-	-	-	-	-	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y	223 452,00	19 995,00	11 998,00	67 850,00	107 570,00	26 430,00	26 430,00	483 725,00	-	-	-	-	-	-	-	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	44 317,00	-	-	-	2 500 000,00	-	-	2 544 317,00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-	-	-	-	44 317,00	-	-	-	-	-	-	44 317,00
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el ext	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 500 000,00	-	-	2 500 000,00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	6 800 000,00	-	-	6 800 000,00	-	-	-	300 000,00	-	18 000 000,00	18 300 000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18 000 000,00	18 000 000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18 000 000,00	18 000 000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.03	MAT. y PROD. DE USO EN CONST. Y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	-	-	300 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	-	-	300 000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	-	-	-	-	6 800 000,00	-	-	6 800 000,00	-	-	-	-	-	-	-	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	-	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00	-	-	-	-	-	-	-	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	
2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	-	-	4 500 000,00	-	-	4 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	

ANEXO 1
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 002-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 EN COLONES CORRIENTES

COD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN								APLICACIÓN							
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	116 000 000,00	-	-	116 000 000,00	-	-	-	-	116 000 000,00	-	-	116 000 000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	-	-	-	-	116 000 000,00	-	-	116 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90 000 000,00	-	-	-	90 000 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26 000 000,00	-	-	-	26 000 000,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	108 000 000,00	-	-	108 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	108 000 000,00	-	-	108 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	2 500 000,00	-	18 000 000,00	20 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. S	-	-	-	-	-	-	18 000 000,00	18 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	-	-	-	-	-	18 000 000,00	18 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.04	Tran. corrientes a otras entidades priv. s	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6,05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas pr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIEN	-	-	-	-	2 500 000,00	-	-	2 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	2 500 000,00	-	-	2 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	794 899,60	734 305,00	440 583,00	2 496 502,44	135 364 841,52	883 601,45	18 883 601,45	159 598 334,46	9 938 061,46	19 995,00	11 998,00	67 850,00	131 507 570,00	26 430,00	18 026 430,00	159 598 334,46

ANEXO 2
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 002-2020 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 EN MILLONES DE COLONES

COD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN								APLICACIÓN								
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	TOTAL	
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	116,00	-	-	116,00	-	-	-	-	116,00	-	-	-	116,00
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	8,00	-	-	8,00	-	-	-	-	116,00	-	-	-	116,00
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	8,00	-	-	8,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90,00	-	-	-	90,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,00	-	-	-	26,00
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.04	Tran. corrientes a otras entidades priv. s	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6,05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas pr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	0,79	0,73	0,44	2,50	132,86	0,88	0,88	139,10	9,94	0,02	0,01	0,07	131,51	0,03	18,03	159,60	

ANEXO 3
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 002-2020
 TOTAL INSTITUCIONAL EN COLONES CORRIENTES
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES	43 598 334,46	43 598 334,46					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	23 098 334,46	43 598 334,46					
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23 098 334,46	43 598 334,46	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	16 298 334,46	25 298 334,46
			1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	12 600 000,00
			1.1.2	1.03.01	Información	-	7 600 000,00
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	5 000 000,00
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-	-
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-	-
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	-
			1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	9 714 609,46	10 154 017,46
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	-	-
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-	-
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	9 714 609,46	10 154 017,46
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-
			1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	6 100 000,00	-
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	6 100 000,00	-
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-
			1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	483 725,00	-
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-
			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	483 725,00	-
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-
			1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	-	2 544 317,00
			1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	-	-
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	44 317,00
			1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-
			1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	-
			1.1.2	1.99.05	Deducibles	-	2 500 000,00
			1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-
			1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	6 800 000,00	18 300 000,00
			1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-
			1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-
			1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	18 000 000,00
			1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	18 000 000,00
			1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-	-
			1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	-	300 000,00
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-	-
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	300 000,00
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 800 000,00	-
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 300 000,00	-
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	-
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	4 500 000,00	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 500 000,00	-	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 500 000,00	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20 500 000,00	-	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-	-
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	-
			1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	-	-
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-	-
			1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-	-
			1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-	-
			1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-	-
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	-	-
			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	18 000 000,00	-
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	18 000 000,00	-
			1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-	-
			1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-
			1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	-
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 500 000,00	-
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2 500 000,00	-
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-
			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	116 000 000,00	116 000 000,00	2	5	BIENES DURADEROS	116 000 000,00	116 000 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-
			2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-
			2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	116 000 000,00	116 000 000,00					
2.2.1 Maquinaria y equipo	8 000 000,00	116 000 000,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000,00	116 000 000,00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	8 000 000,00	-
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	-	90 000 000,00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	26 000 000,00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-
			2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-
			2.2.1	5.99.01	Semovientes	-	-
				5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	2.2.2	5.03.01	Terrenos	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-
			2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	108 000 000,00	-
2.2.4 Intangibles	108 000 000,00	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	108 000 000,00	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-
			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-
TOTAL	159 598 334,46	159 598 334,46				159 598 334,46	159 598 334,46

ANEXO 4
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA 002-2020
 TOTAL INSTITUCIONAL EN MILLONES DE COLONES
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES	43,60	43,60					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	23,10	43,60					
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,10	43,60	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	16,30	25,30
			1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	12,60
			1.1.2	1.03.01	Información	-	7,60
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	5,00
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-	-
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-	-
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	-
			1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	9,71	10,15
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	-	-
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-	-
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	9,71	10,15
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-
			1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	6,10	-
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	6,10	-
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-
			1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	0,48	-
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-
			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,48	-
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-
			1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	-	2,54
			1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	-	-
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	0,04
			1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-
			1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	-
			1.1.2	1.99.05	Deducibles	-	2,50
			1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-
			1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	6,80	18,30
			1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-
			1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-
			1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	18,00
			1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	18,00
			1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-	-
			1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	-	0,30
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-	-
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	0,30
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,80	-
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,30	-
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,00	-
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	4,50	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,50	-	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,50	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20,50	-	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-	-
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	-
			1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	-	-
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-	-
			1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-	-
			1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-	-
			1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-	-
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	-	-
			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	18,00	-
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	18,00	-
			1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-	-
			1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-
			1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	-
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,50	-
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2,50	-
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-
			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	116,00	116,00	2	5	BIENES DURADEROS	116,00	116,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-
			2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ORIGEN	APLICACIÓN
			2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-
			2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	116,00	116,00					
2.2.1 Maquinaria y equipo	8,00	116,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,00	116,00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	8,00	-
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	-	90,00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	26,00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-
			2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-
			2.2.1	5.99.01	Semovientes	-	-
				5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	2.2.2	5.03.01	Terrenos	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-
			2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	108,00	-
2.2.4 Intangibles	108,00	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	108,00	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-
			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-
TOTAL	159,60	159,60				159,60	159,60